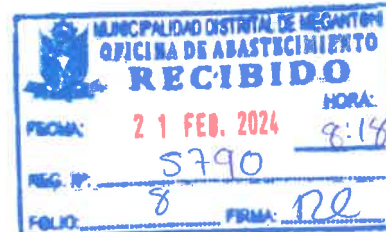


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1115 - 2024- MDM-OGA -SYLLM



A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITÉ ANEXO N.º 06 – N.º-0548-META-0247

FECHA : Camisea, 20 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0548**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCION GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0548 META -0247, 08 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**

CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
DNI. 41438042

C.C
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe



28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

ANEXO 6 - 548- META 247

Fecha

19/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- **RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodoro Rimache Velasquez
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000548

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Valor Total S/
04.14.01 - Gerencia De Supervision										
15/02/2024	0000000770	512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	791400080036	CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	791900030001	COLCHON DE 1 1/2 PLAZA	Unidad	0.00		0.00		1.00	0.00
15/02/2024	0000000770	793700010010	BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE DE 1 PLAZA CON CAPUCHA	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	798100020145	MOSQUITERO DE POLIESTER 1 1/2 PLAZA	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	805000060030	CASCO DE PROTECCION DIELECTRICO COLOR BLANCO (MENOR 1/4 UIT)	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	805000080008	ZAPATO DIELECTRICO	Par	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	899600070119	CHALECO DE POLIPIMA CON LOGOTIPO	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
15/02/2024	0000000770	899600090060	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA TALLA L	Unidad	0.00		0.00		2.00	0.00
/La información registrada en el presente Anexo corresponde a:										
							0.00		2.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodoro Velasquez
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI


C.P.C. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNI: 12318742

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



FORMATO DE TRAMITE N° 05

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

00000770

Fecha

15/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

Dependencia

Gerencia de Supervisión

Denominación del Área Usuaria

"CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC. NN PUERTO RICO DEL DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"

(Meta)

0247

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Atención. -

Oficina de Abastecimiento

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.

MEMORANDUM MULTIPLE
N° 037-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.

7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Ing. YOHAN HURTADO RIVERA
GERENTE DE SUPERVISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Ing. guiberrn Gamarra Pizarri
CIP: 70375
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Ing. guiberrn Gamarra Pizarri
CIP: 70375
INSPECTOR DE OBRA

V° B DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000770

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.14.01 GERENCIA DE SUPERVISION
Fecha de Solicitud: 15/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
791400080036	CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
791900030001	COLCHON DE 1 1/2 PLAZA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
793700010010	BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE DE 1 PLAZA CON CAPUCHA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
798100020145	MOSQUITERO DE POLIESTER 1 1/2 PLAZA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
805000060030	CASCO DE PROTECCION DIELECTRICO COLOR BLANCO (MENOR 1/4 UIT)	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
805000080008	ZAPATO DIELECTRICO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
899600070119	CHALECO DE POLIPIMA CON LOGOTIPO	Par	0.00	0.00	2.00	0.00
899600090060	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA TALLA L	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
		Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "Inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANA
Ing. gulbeth Camarín Pizarro
IP: 7035
INSPECTOR DE OFICINA

Firma: Responsable del Área Usuaria

CARGO		UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
SUPRESOR DE PICO		UND.	1.00	50.00	50.00
UPS 1000 WATTS		UND	1.00	450.00	450.00
TOTAL					3,600.00

2 BIENES DE CONSUMO

2.1 MATERIALES DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
ARCHIVADOR DE LOMO ANCHO P/FORMATO A-4	UND	20.00	20.00	400.00
BORRADOR BR40	UND	5.00	1.00	5.00
CD R	UND	30.00	1.00	30.00
CINTA MASKING X 1/2"	UND	2.00	3.00	6.00
CORRECTOR	UND	5.00	5.00	25.00
CUTER GRANDE	UND	5.00	8.00	40.00
FASTENERX50 UND	CJA	4.00	5.00	20.00
FILES	UND	50.00	0.50	25.00
LAPICERO AZUL/NEGRO 033 FABER CASTELL	UND	20.00	2.50	50.00
LIBRETA DE CAMPO	UND	5.00	5.00	25.00
PAPEL BOND A-4	MILLAR	6.00	32.00	192.00
PERFORADOR S/C	UND	5.00	25.00	125.00
POST IT CUADRADO COLORES	PZA	5.00	15.00	75.00
PORTAMINAS	UND	5.00	15.00	75.00
REPUESTOS PARA PORTAMINAS	UND	5.00	2.00	10.00
RESALTADOR	UND	5.00	3.50	17.50
SELLO DE OBRA	UND	5.00	50.00	250.00
TONER DE IMPRESORA LASER	UND	2.00	240.00	480.00
TOTAL				1,850.50

2.2 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPP)

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
CASCO DE SEGURIDAD TIPO II CLASE E CON BARBIQUEJO	UND	6.00	80.00	480.00
CHALECO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL TECNICO	UND	6.00	90.00	540.00
UNIFORME (CAMISA+PANTALON)	UND	6.00	120.00	720.00
ZAPATO DE CUERO DE SEGURIDAD DIELECTRICA	UND	6.00	180.00	1,080.00
LENTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO	UND	6.00	15.00	90.00
CAPOTIN CON CAPUCHA IMPERMEABLE	UND	6.00	25.00	150.00
PONCHO IMPERMEABLE PARA LLUVIA	UND	6.00	25.00	150.00
LINTERNA A PRUEBA DE AGUA LED RECARGABLES	UND	6.00	23.00	138.00
BOLSA DE DORMIR (SLEEPING) (SEGÚN DISEÑO)	UND	6.00	75.00	450.00
MATRA AISLANTE COLCHONETA PARA CAMPING	UND	6.00	180.00	1,080.00
CARPA 1 PERSONA ARPENAZ	UND	6.00	90.00	540.00
MOSQUITERO	UND	6.00	20.00	120.00
TOTAL				6243.00

2.3 PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
AGUA OXIGENADA	LTS.	2.00	6.00	12.00
HIRODUIT	UND.	4.00	12.00	48.00
HIOSCINA	UND.	20.00	1.50	30.00
ALCOHOL	LTS.	2.00	6.00	12.00
ALGODÓN 250 GRAMOS	PQT.	5.00	2.00	10.00
ASPIRINA 500 MG	UND.	40.00	1.50	60.00
MOCHILA PARA PRIMEROS AUXILIOS	UND.	2.00	80.00	160.00
ESPADRAPO	ROLL	5.00	7.00	35.00
GASA FRACCIONADA POR 10 PIEZAS	PQT.	5.00	5.00	25.00
NAPROXENO (APRONAX) 500 MG.	BLISTER	5.00	20.00	100.00
PARACETAMOL 500 MG.	UND.	40.00	0.50	20.00
VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS	UND.	4.00	5.00	20.00
YODO	LTS.	2.00	16.00	32.00
REPELENTE PARA MOSQUITOS MEDIANO	UND.	5.00	12.00	60.00
ANTIOFIDICO (AMPOLLA EN POLVO)	UND.	1.00	800.00	800.00
TOTAL				1424.00

SERVICIOS

1 OTROS SERVICIOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	ENSAYO	2.00	500.00	1,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



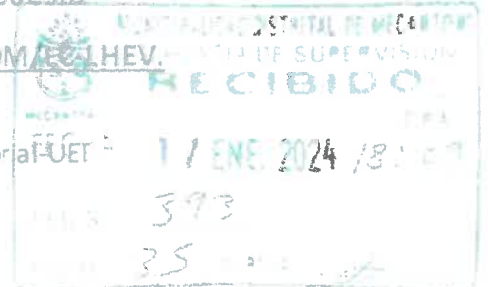
¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MEMORANDUM MULTIPLE N° 037-2024-OGPP-MDM/EC-LHEV.



A : ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial

COPIA : C.P.C CRISTHIAN MARTIN PASCUAL
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización

DE : ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA
INVERSIONES EN CONTINUIDAD DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

REFERENCIA : a) INFORME N°0096-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP
b) MEMORANDUM N° 00010-2024-MDM/OODF-G

FECHA : Megantoni, 17 de enero del 2024

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a su despacho, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, asimismo, visto el informe de la referencia, la Oficina de Presupuesto informa la disponibilidad de crédito presupuestario a solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, con la finalidad de culminar la ejecución física y financiera de sus inversiones dentro del plazo aprobado, según el documento adjunto.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe realizar la actualización del Plan Operativo Institucional-POI 2024 y la vinculación en el Sistema Integrado Gestión Administrativa - SIGA 2024.

Finalmente, los recursos de la presente disponibilidad presupuestal no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, acorde al Artículo 4 de la Ley de N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y su artículo 12° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Es todo cuanto tengo que comunicar, para su determinación correspondiente.

Atentamente,

Cc
Archivo
Cuentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ING. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

www.munimegantoni.gob.pe



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 09 - LA CONVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		P/M	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
SEC.FUNC PRG PRODPTRY ACTIAOBR FN DWF GRPF		Cat Glo / Gr SubGr SubGrDet Esp EspDet															
TOTAL META 0244			2,943,613	1,651,077.20	59,051.14										1,889,126.34	1,054,484.06	64.18
0245 0068 2238149 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035																	
Meta: 00001 - 0218959 CREACION DE DEFENSA RIBERENA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI, ZONAL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI																	
6 GASTOS DE CAPITAL			2,668,000	893,000.00	311,106.00												
2.6.2 3.99 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			850,000	850,000.00											1,204,109.00	1,453,891.00	45.30
2.6.2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			1,360,000		1,416.00										850,000.00	0.00	100.00
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			350,000		262,895.00										1,416.00	1,378,904.00	0.10
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO			2,000												262,895.00	67,305.00	80.77
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			3,000		2,950.00										0.00	2,000.00	0.00
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			500												2,950.00	50.00	98.33
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA			1,500												0.00	500.00	0.00
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			43,000	43,000.00											43,000.00	0.00	100.00
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			26,000		24,046.00										24,046.00	3,952.00	85.89
TOTAL META 0245			2,668,000	893,000.00	311,106.00										1,204,109.00	1,453,891.00	45.30
0246 0060 2552809 4000023 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103																	
Meta: 00001 - 0398676 CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN LA I.E. 302 EN LA LOCALIDAD TIPIA (MISION), DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA																	
6 GASTOS DE CAPITAL			2,144,002	734,511.00	624,807.70												
2.6.2 2.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			631,404	631,404.00											1,359,318.70	784,883.30	63.40
2.6.2 2.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			632,275		234,907.70										631,404.00	0.00	100.00
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			760,353		390,000.00										234,907.70	397,467.30	37.14
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			103,107	103,107.00											390,000.00	370,353.00	51.29
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			8,300												103,107.00	0.00	100.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			8,563												0.00	8,300.00	0.00
TOTAL META 0246			2,144,002	734,511.00	624,807.70										1,359,318.70	784,883.30	63.40
0247 9002 2569107 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090																	
Meta: 00001 - 0398181 CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO; OBRA: 1.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI																	
6 GASTOS DE CAPITAL			3,471,907	1,942,705.53	111,553.70												
2.6.2 3.6 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			1,466,729	1,466,729.00											2,054,259.23	1,417,647.77	59.17
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			1,307,240	26,135.53	106,567.70										1,466,729.00	0.00	100.00
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -			111,667		2,986.00										134,703.23	1,172,536.77	10.30
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			16,000												2,986.00	108,711.00	2.57
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO			5,000												0.00	16,000.00	0.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			20,000												0.00	5,000.00	0.00
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			5,000												0.00	20,000.00	0.00
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES			55,000												0.00	5,000.00	0.00
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			429,841	429,841.00											0.00	55,000.00	0.00
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			5,400												429,841.00	0.00	100.00
															0.00	5,400.00	0.00